



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

INFORME DE GESTIÓN SECRETARÍA JURÍDICA

01 de enero a 31 de Diciembre de 2022

INFORME DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA JURÍDICA

La Secretaría Jurídica tiene como objetivo formular, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos del ámbito jurídico del ente territorial, así como atender lo relativo a los asuntos jurídicos del municipio, creando y fijando la política jurídica y unificando criterios a nivel municipal, ejerciendo así las funciones jurídicas en todos los aspectos relativos a asuntos legales, procesos judiciales, contratación, conciliaciones y acciones constitucionales.

De acuerdo con lo anterior, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023: “Bucaramanga, ciudad de oportunidades”, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 013 del 10 de junio de 2020, en el cual la Secretaría Jurídica coadyuva con el cumplimiento de las metas establecidas en la línea No. 5 “Bucaramanga territorio libre de corrupción: instituciones sólidas y confiables”, en los programas de “Gobierno abierto” y “Avancemos con las políticas de prevención del daño antijurídico”, para lo cual se estructuraron cuatro proyectos de inversión pública como se muestra a continuación:

1. EJECUCIÓN METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

COMPONENTE: Acceso a la información y participación				
Programa: Gobierno Abierto				
Meta	Ejecución Presupuestal*	% Cumplimiento a 31 diciembre de 2022	Código BPIM	Nombre del proyecto
Formular e implementar 1 estrategia dirigida a fortalecer las acciones de transparencia en la Entidad.	\$36.633.333	100%	2020680010087	Consolidación del programa de transparencia, gobierno abierto y lucha contra la corrupción en el municipio de Bucaramanga.
Crear e implementar la Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción	\$36.633.333	100%	2020680010087	Consolidación del programa de transparencia, gobierno abierto y lucha contra la corrupción en el municipio de Bucaramanga.
Formular e implementar la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción para el municipio de Bucaramanga.	\$ 0	35%	2020680010087	Consolidación del programa de transparencia, gobierno abierto y lucha contra la corrupción en el municipio de Bucaramanga.

COMPONENTE: Seguridad Jurídica Institucional				
Programa: Avancemos con las políticas de prevención del daño antijurídico				
Formular e implementar 1 estrategia encaminada a la prevención del daño antijurídico.	\$268.398.712	100%	20200680010071	Fortalecimiento del proceso de gestión jurídica y defensa judicial para la prevención del daño antijurídico en el municipio de Bucaramanga
			20210680010039	Fortalecimiento de la gestión institucional en los procesos del ámbito jurídico en el municipio de Bucaramanga.
Crear e implementar 1 Agenda Regulatoria	\$327.813.870	100%	20200680010071	Fortalecimiento del proceso de gestión jurídica y defensa judicial para la prevención del daño antijurídico en el municipio de Bucaramanga
			20210680010039	Fortalecimiento de la gestión institucional en los procesos del ámbito jurídico en el municipio de Bucaramanga
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			\$ 669.479.248*	

*Ejecución presupuestal de acuerdo a los compromisos de RP del reporte del Sistema Integrado Financiero-SIF con corte a 31 de diciembre de 2022.

Nota: La política pública de transparencia es una meta que no se encuentra planteada para cumplimiento en la vigencia 2022, sin embargo, la asesora de Despacho en temas de transparencia y el equipo de transparencia de la Secretaría Jurídica mediante el convenio con la UNAB y la Fundación Corona, ha llevado diferentes actividades para su cumplimiento, por lo cual se estableció el avance del 35% para la presente vigencia.

✓ Meta: Estrategia dirigida a fortalecer las acciones de transparencia en la Entidad.

Se realizaron las siguientes actividades:

1. Actualización y socialización de la estrategia de transparencia a las diferentes dependencias al interior de la administración municipal.



2. Mesas de trabajo participativas con la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, la Fundación Corona y la Cámara de Comercio de Bucaramanga, vinculando a su vez funcionarios públicos contratistas y empresarios. En estas mesas de trabajo se han recolectado insumos para la creación de la Comisión territorial para la Lucha contra la Corrupción del municipio de Bucaramanga y de la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción.
3. Diplomado de Innovación Pública para el Gobierno Abierto, el cual se desarrolló como estrategia de formación en temas de transparencia y Gobierno abierto graduándose 35 personas entre funcionarios y contratistas cualificados para la comprensión del enfoque de gobierno abierto, y el fortalecimiento de competencias transversales y específicas para el desarrollo e implementación de procesos de innovación en la gestión pública municipal.



4. Se desarrollaron mesas de trabajo con el acompañamiento de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en el cual se emitieron lineamientos para la creación de la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA, así como la creación del

procedimiento cuyo objetivo es definir los pasos para la contestación a las denuncias por los presuntos actos de corrupción en la Administración central del Municipio de Bucaramanga, finalmente, se abre a la ciudadanía el Canal de denuncia de presuntos actos de corrupción mediante el siguiente enlace: <https://canaldenuncia.bucaramanga.gov.co/>



5. Seguimiento al botón participa de la página web del municipio dando cumplimiento a los parámetros de la Función Pública y la matriz ITA. Aunado a ello se crean las secciones de consulta ciudadana de la página web del municipio en el banner de transparencia de Normatividad/ Proyectos normativos / Comentarios y documento de respuesta a comentarios, este mismo desarrollo se utilizará en la sección del botón Participa para la consulta de políticas públicas.
6. Se creó el formato publicado en la nube para las relatorías de fallos en primera y segunda instancia, así como el procedimiento de publicación y la difusión en página web desde el 2022, y con el apoyo del proceso de gestión de las TIC, se habilitó la sección en página web con la descripción y las sentencias el cual se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.bucaramanga.gov.co/inventario-de-sentencias/>.

✓ **Meta: Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción**

Se elaboró y publicó en la página web del municipio de Bucaramanga una encuesta para recibir sugerencias de la ciudadanía respecto al contenido del acto administrativo, la cual estuvo disponible hasta el 15 de julio de 2022 y el 11 de noviembre de 2022 se expidió el Decreto

Municipal No. 0188 por medio del cual se crea, reglamenta e implementa la Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción en el Municipio de Bucaramanga.

✓ **Meta: Estrategia dirigida para la prevención del daño antijurídico en la Entidad.**

Se llevó a cabo la formulación y actualización de la estrategia para la prevención de daño Antijurídico y en cumplimiento al cronograma establecido se desarrollaron actividades, tales como:

Implementación de las actividades establecidas en la estrategia, de acuerdo con la actualización a la vigencia 2022:

1. Desarrollo de socializaciones sobre estructura de la administración municipal, mecanismos alternos de solución de conflictos.
2. Actualización de la política de prevención del daño antijurídico, Decreto 0154 del 30 septiembre 2022.
3. Actualización mensual de los procesos judiciales y penales en el Sistema Jurídico Integral, por parte de cada subproceso, a fin de garantizar una base de datos disponible para el suministro de información judicial demás que sean requeridos por los entes de control.
4. Socialización por parte de la Secretaria Jurídica a los funcionarios y contratista, sobre la reglamentación y vigencia del derecho de petición aplicado por la Municipio de Bucaramanga; y el uso del Sistema GSC.

✓ **Meta: Crear e implementar una Agenda Regulatoria**

1. Se adoptó el procedimiento en el Sistema de gestión de calidad para la Agenda regulatoria como una herramienta de planeación normativa a través de la cual el Municipio de Bucaramanga da a conocer a la ciudadanía los proyectos de actos Administrativos que se pretenden expedir.
2. Se clasificó y consolidó la información suministrada para la elaboración de Agenda Regulatoria la cual fue sometido a consulta pública ciudadana a través de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga y el día 26 de diciembre de 2022 quedó en firme la agenda regulatoria <https://www.bucaramanga.gov.co/agenda-regulatoria/>



2. GESTIÓN ESTRATÉGICA POR SUBPROCESOS

A continuación, se describe por subprocesos la gestión realizada desde la Secretaría Jurídica durante el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022:

2.1 ASUNTOS LEGALES

Uno de los propósitos principales de la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga es la revisión de actos administrativos que requieren firma del señor Alcalde, el estudio y análisis sobre la aplicación de normas, la elaboración de conceptos jurídicos, y resolver recursos de apelación interpuestos en contra de los actos administrativos expedidos por organismos del nivel central cuando la segunda instancia sea de competencia del señor Alcalde.

El resultado de la gestión de asuntos legales durante el periodo comprendido entre enero y diciembre del 2022 el siguiente:

TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	REVISADOS I TRIMESTRE	REVISADOS II TRIMESTRE	REVISADOS III TRIMESTRE	REVISADOS IV TRIMESTRE	TOTAL AÑO 2022
DECRETOS	32	23	19	31	105
RESOLUCIONES	20	18	10	16	64
PROYECTOS DE ACUERDO	23	8	16	10	57
TOTAL	75	49	45	57	226

Algunos temas relevantes relacionados con asuntos legales durante el último trimestre de 2022 que surtieron el trámite de revisión en la Secretaría Jurídica para posterior firma del Señor Alcalde:

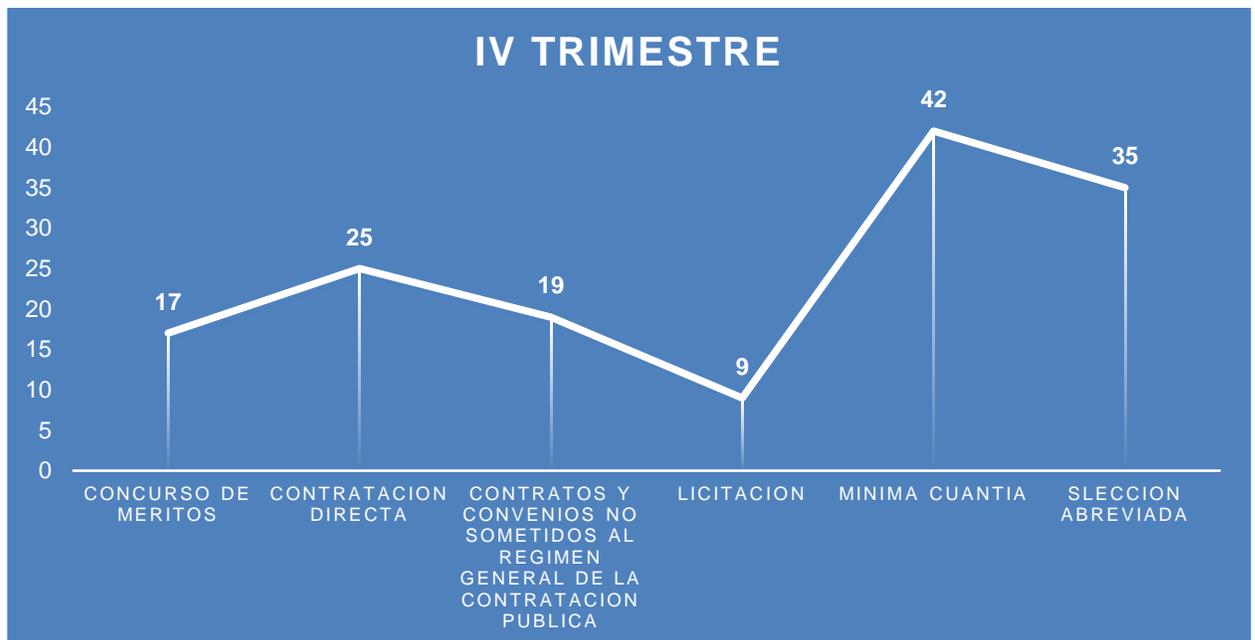
- En uso de las facultades otorgadas por el Honorable Concejo mediante Acuerdo Municipal No. 032 de 2022, se declaró de utilidad pública e interés social el bien inmueble de interés cultural “CASA NATAL DEL GENERAL CUSTODIO GARCIA ROVIRA” a efectos de continuar con el trámite de adquisición y procurar la restauración y preservación de este predio de gran valor histórico y cultural de la ciudad y convertirlo en casa museo como insignia y símbolo cultural e histórico y turístico de Bucaramanga. (Decreto Municipal 0170 del 2022)
- La creación, reglamentación e implementación de la Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha contra la corrupción en el Municipio de Bucaramanga mediante el Decreto Municipal 0188 del 11 de noviembre del 2022, permitió no sólo el cumplimiento de la Meta del Plan de Desarrollo de la Línea Estratégica No. 5. Bucaramanga territorio libre de corrupción, instituciones sólidas y confiables, sino también la adopción del instrumento mediante el cual la administración municipal garantizará la participación activa y efectiva de la ciudadanía en la lucha contra la corrupción.
- Actos administrativos necesarios para iniciar la legalización de los asentamientos humanos denominados San Valentín (Resolución No. 0390-2022), Divino Niño I (Resolución No. 0347-2022) y Barrio Nuevo (Resolución No. 0330-2022).
- En concordancia con lo anterior, una vez culminado el procedimiento administrativo establecido al efecto, se legalizó y regularizó el asentamiento humano “Barrio Nuevo” (Resolución 0393-2022), y se regularizó el desarrollo urbanístico Balcones del Kennedy (Resolución No. 0392-2022), decisiones administrativas que permitirán al Municipio recuperar el espacio público existente, para proceder posteriormente realizar inversiones en aras de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- Dentro de la estrategia de prevención y atención del riesgo, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, se prorrogó la situación de calamidad pública declarada en los Barrios Punta Paraíso, Villas del Nogal II y Zonas aledañas ubicados en el Municipio de Bucaramanga (Decreto Municipal 0189-2022); de igual manera, se declaró la situación de Calamidad Pública en zonas rurales y urbanas del Municipio a efectos de atender las situaciones presentadas por la segunda temporada de lluvias 2022 – Fenómeno de la Niña. (Decreto 0195-2022).

2.2 SUBPROCESO DE CONTRATACIÓN

2.2.1 Viabilidades en procesos de contratación:

MODALIDAD	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	ACUMULADO
Concurso de méritos		10	1	17	28
Contratación directa	2	3	18	25	48
Contratos y convenios no sometidos al régimen general de la contratación pública	4	12	11	19	46
Licitación pública	2	9	2	9	22
Mínima cuantía	13	44	32	42	131
Selección abreviada	5	43	35	35	118
TOTAL	26	121	99	147	393

Fuente: Subproceso de contratación – Sistema Integrado Financiero SIF





Dentro de la modalidad de selección abreviada se encuentra la viabilidad a la modalidad por las siguientes causales:

Causal o procedimiento de selección abreviada	IV TRIMESTRE
Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por el instrumento de compra de acuerdo marco de precios.	7
Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por el instrumento de compra de subasta inversa.	18
Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por el instrumento de compra de bolsa de productos.	4
Menor cuantía	6
TOTAL	35

Fuente: Subproceso de contratación – Sistema Integrado Financiero SIF

2.2.2. Relación de conceptos jurídicos otorgados desde el sub proceso de asuntos contractuales.

	Fecha	Radicado de salida	Tema	Destino
1	7/04/2022	S-SJ358-2022	Traslados de Recursos Fondo de Servicios Educativos	Secretaría de Educación

	Fecha	Radicado de salida	Tema	Destino
2	10/05/2022	S-SJ451-2022	Liquidación Convenio 213 de 2019	Subsecretaría de Salud y Ambiente
3	15/06/2022	S-SJ451-2022	Solicitud concepto jurídico sobre actuaciones administrativas procedentes para terminación y/o liquidación del contrato No. 402 de 2021	Proceso de gestión de las TICs
4	22/06/2022	S-SJ683-2022	Solicitud de concepto sobre la ausencia de viabilidad para la suscripción de contratos de arrendamientos de los locales ubicados en las plazas de mercado.	DADEP
5	7/04/2022	S-SJ358-2022	Traslados de Recursos Fondo de Servicios Educativos	Secretaría de Educación
6	11/07/2022	S-SJ797-2022	Inversión de recursos públicos en bienes de propiedades de terceros	Secretaría de Planeación
7	27/07/2022	S-SJ886-2022	Solicitud concepto jurídico comunicado corte constitucional SU-122 DEL 2022	Secretaría del Interior
8	24/08/2022	S-SJ1053-2022	Solicitud concepto jurídico autorización para contratar compra de bien inmueble.	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
9	7/09/2022	S-SJ1164-2022	Solicitud concepto jurídico celebración de acuerdo de voluntades con la comunidad para la ejecución de obras.	Secretaría del Interior
10	4/10/2022	S-1586-2022	Solicitud concepto jurídico cesión a título gratuito y contrato de comodato	Subsecretaría de Ambiente
11	13/10/2022	S-SJ1728-2022	Solicitud de concepto respecto a si es procedente o no conferir voto en comité directivo de convenio interadministrativo a Municipios de Lebrija y Rionegro y delegados de gremios ProSantander Y Sociedad Santandereana de Ingenieros	Secretaría de Hacienda
12	2/11/2022	S-SJ1958-2022	Solicitud de concepto porcentaje embargo y retención a contratistas	Tesorería
13	12/12/2022	S-SJ2141-2022	Solicitud de concepto respecto a presupuestos participativos	Secretaría de Planeación
14	14/12/2022	S-SJ2161-2022	Solicitud de concepto entrega de bienes a Ediles	Almacén General
15	28/12/2022	S-SJ2245-2022	Solicitud de concepto respecto a viabilidad procedimiento entrega de archivos por parte de contratistas	Secretaría Administrativa
16	29/12/2022	S-SJ2250-2022	Solicitud concepto jurídico suscripción actas de recibo final por parte de interventoría	Secretaría de Infraestructura

2.2.3. Asesoría y acompañamiento en procedimientos administrativos sancionatorios contractuales de que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011

Dependencia	Contrato	Decisión
Secretaría Administrativa	Prestación De Servicios Profesionales No. 1502 de 2022	Hechos constitutivos del incumplimiento: Incumplimiento parcial de las actividades contractuales de acuerdo con el informe del supervisor. Resolución No. 1541 del 15 de Septiembre de 2022: Declara incumplimiento parcial de las obligaciones y la correspondiente indemnización de perjuicios. Decisión que no fue recurrida por el contratista.
Secretaría Administrativa	Compraventa No. 402 de 2021	Hechos constitutivos del incumplimiento: Entrega tardía de los quipos requeridos. Resolución No. 0889 del 3 de Junio de 2022: Declara incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y la correspondiente indemnización de perjuicios sin que mediaran circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito. Decisión confirmada a través de la Resolución No. 1048 del 30 de Junio de 2022.
Secretaria del Interior	Compraventa No. 269 de 2021	Hechos constitutivos del incumplimiento: Ausencia de entrega de los bienes imputable al contratista. Resolución No. R- SdIM1157-2022 del 6 de Octubre de 2022: Declara incumplimiento total del contrato y la correspondiente indemnización de perjuicios, hacer efectiva la garantía única de cumplimiento. Decisión confirmada mediante Resolución No. R- SdIM1187-2022 del 12 de Octubre de 2022.

2.3 SUBPROCESO DE CONCILIACIONES

En el marco de la política de prevención del daño antijurídico, el subproceso de conciliaciones tiene el objetivo de reducir el volumen de litigiosidad del Municipio de Bucaramanga, brindando acompañamiento a las oficinas gestoras y a los abogados que adelantan la defensa judicial, en la toma de decisiones que permitan finalizar de forma temprana los conflictos y optimizar el gasto de recursos públicos por eventuales condenas judiciales.

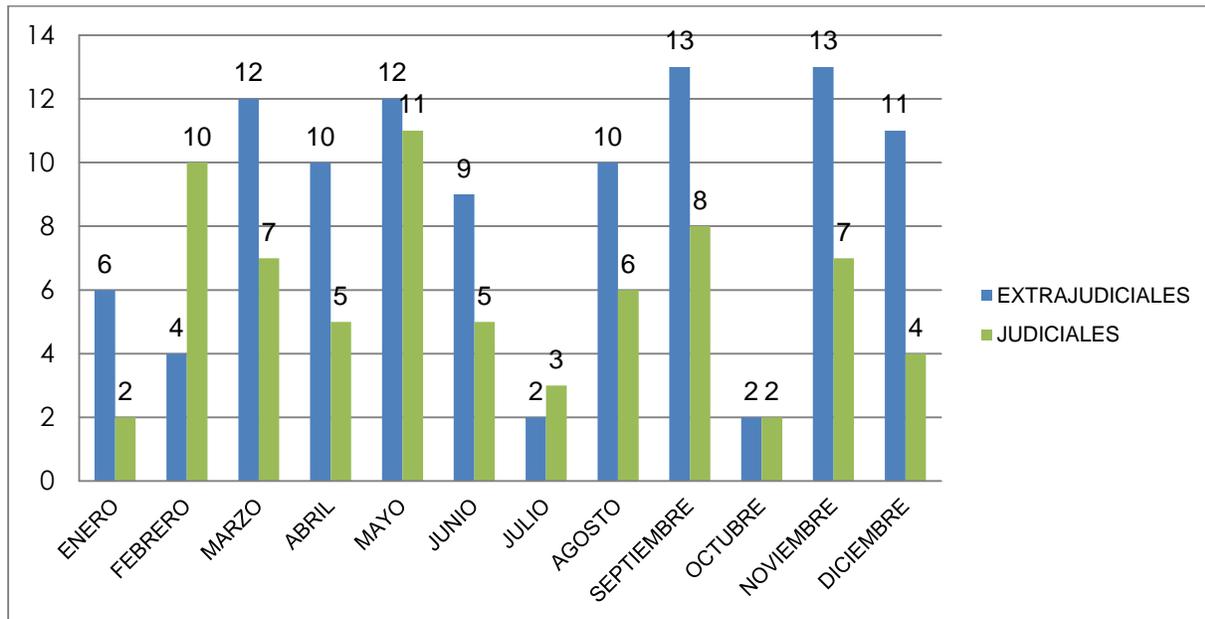
La gestión realizada durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre, giró en torno a tramitar solicitudes radicadas conforme se explica a continuación:

SOLICITUD	CANT.
Conciliación Extrajudicial	104
Conciliación Judicial	70
Análisis Egreso	46
Solicitud de Transacción	11
TOTAL	231

Fuente de datos: Subproceso de Conciliaciones

Solicitudes de conciliación Judiciales y Extrajudiciales.

Se analizaron en total **174** solicitudes de conciliación, entre judiciales y extrajudiciales, las cuales, se decidieron cronológicamente de la siguiente manera:



De las 174 solicitudes de conciliación judicial y extrajudicial, se emitieron los parámetros:

CONCILIACIÓN	NO CONCILIAR	NO PACTAR	SI CONCILIAR	SIN PACTAR	CAMBIAR A EJECUTO	TOTAL
Conciliación Extrajudicial	101	0	2	0	1	104
Conciliación Judicial	28	33	2	4	0	70
TOTAL	129	33	4	4	1	174

Fuente de datos: Subproceso de conciliaciones

SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN SEGÚN MEDIO DE CONTROL			
MEDIO DE CONTROL	CON ACUERDO	SIN ACUERDO	TOTAL
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	0	93	93
REPARACIÓN DIRECTA	2	29	31
EJECUTIVO	2	3	5
ORDINARIO LABORAL	1	2	3
TOTAL	5	127	132

- Cuarenta y dos (42) solicitudes correspondientes a las acciones populares y de grupo a saber:

PARAMETROS ACCIONES POPULARES Y DE GRUPO	
CON ACUERDO	4
SIN ACUERDO	38
TOTAL	42

Análisis de egresos

- De los 46 análisis de egresos, se emitieron 41 parámetros:

	NO REPETIR	APLAZADO	REPETIR	TOTAL
Análisis Egreso	39	5	2	46
TOTAL	39	5	2	46

Treinta y nueve (39) egresos que se decidió no repetir: los cuales NO cumplen con los parámetros del artículo 142 del CPACA, por tratarse de reconocimientos no indemnizatorios y no establecerse por parte de un servidor o ex servidor público la culpa grave o dolo.

Solicitudes de transacción:

En cuanto a las solicitudes de transacción se tomaron las siguientes decisiones en el comité:

SOLICITUD DE TRANSACCIÓN	TRANSAR	TOTAL
Solicitud de Transacción	11	11
TOTAL	11	11

Las transacciones aquí referidas fueron suscritas con contratistas del Concejo Municipal y corresponden al cobro de obligaciones generadas en contratos, como consecuencia de la reducción del presupuesto de la vigencia 2020.

Adicionalmente al estudio de medios de solución de conflictos, el área de conciliaciones lidera la Política de prevención del daño antijurídico del municipio de Bucaramanga, frente al cual nos permitimos informar al Honorable Concejo lo siguiente:

- La secretaría técnica en cumplimiento de sus funciones proyectó y sometió a consideración del Comité la Información requerida para la formulación y diseño de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico y de Defensa de los intereses de la entidad. La política fue aprobada por el Comité y adoptada mediante Decreto Municipal No. 0154 del 30 de septiembre de 2022.
- En la implementación de la política de prevención del daño se realizaron las siguientes actividades:
 - a. Se llevó a cabo reunión el día 10 de noviembre de 2022 - lineamientos a secretarías sobre pago de sentencias
 - b. Se emitió Circular no. 34 de 2022 - socialización derecho de petición

La secretaría Jurídica, a través del subproceso de defensa, invitó a los Secretarios, Subsecretarios de Despacho, Jefes de Oficina, Servidores Públicos y Contratistas, a la socialización sobre Derecho de Petición, que se realizó dentro del marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico el día 30 de noviembre de 2022.

- c. Oficio sobre necesidad de cumplir términos para la expedición de actos administrativos que ordenan liquidación de cesantías parciales. Con número consecutivo s-sj2053-2022 del 23 de noviembre de 2022, la Secretaría Jurídica ofició a la Secretaría de Educación recordando la necesidad de cumplir con el término indicado para la expedición de actos administrativos que ordenan la liquidación de cesantías definitivas o parciales, en aras de evitar el vencimiento del término ante una eventual demora en aprobar el documento emitido, esto en cumplimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.
- d. Oficio sobre buenas prácticas en la administración de archivos y expedientes. Mediante consecutivo s-sj2099-2022 del 29 de noviembre de 2022, la Secretaría Jurídica ofició a la Secretaría del Interior sobre la buena administración de los archivos y expedientes, previa revisión de la solicitud de conciliación del señor Alberto Carlos Ramos Kammerer en sesión de Comité de Conciliación No. 037 del 17 de noviembre de 2022, en la que se afirmó por parte del convocante que no se encontraron expedientes sobre algunos procesos policivos adelantados.
- e. Reunión con apoderados del municipio de Bucaramanga, con el fin de ar lineamientos sobre el pago oportuno de condenas impuestas al municipio, en aras de prevenir el

pago de intereses moratorios. La prueba consta en acta de reunión 5 de diciembre de 2022 - coordinación del subproceso de defensa judicial

2.4. SUBPROCESO DE DEFENSA JUDICIAL

En la vigencia 2022 la Secretaría Jurídica ha continuado orientando y fortaleciendo la defensa judicial en la labor de protección del interés público, la salvaguarda de recursos públicos y la prevención del daño antijurídico. Esta labor se realizó en las acciones constitucionales, procesos judiciales y procesos de reorganización empresarial y liquidación de personas naturales y de personas jurídicas. El resultado de esta gestión se detalla a continuación:

2.4.1 Acciones de tutela

Durante el período comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2022, se notificaron 1059 acciones de tutela de las cuales sobresale la presunta vulneración derecho fundamental a la salud y el derecho fundamental de petición, en las cuales el municipio fungió como accionado.

2.4.2 Acciones Populares

En lo que concierne a las acciones populares, durante el IV trimestre de la presente anualidad, se notificaron al Municipio de Bucaramanga 23 acciones populares que fueron asignadas y atendidas por las diferentes dependencias del ente territorial, en virtud de sus funciones y competencias.

Asimismo, se presenta el acumulado de acciones populares que se encuentran activas a 31 de diciembre, las cuales fueron notificadas en las diferentes vigencias, hasta el 31 de diciembre de 2022:

DEPENDENCIA	CANT.
DADEP	27
Secretaría de desarrollo social	2
Secretaría de educación	6
Secretaría de hacienda	1
Secretaría de infraestructura y alumbrado público	78
Secretaría de interior	40
Secretaría de planeación	156
Secretaría de salud y ambiente	34
Secretaría jurídica	9
TOTAL	353

Fuente de Información: Sistema Jurídico Integral (SJI) base extraída 30.1.2023

2.4.3 Procesos Penales

El municipio de Bucaramanga, en calidad de Víctima, a diciembre de 2022, ha actuado en las siguientes etapas procesales ante la Fiscalía General de la Nación y los jueces penales municipales, circuito y especializado de Bucaramanga.

ETAPA PROCESAL	CANT.
Indagación preliminar	89
Notificación	3
Concentrada	1
Acusación	3
Preparatoria	10
Imputación	4
Juicio oral	24
Preacuerdo	3
Principio de oportunidad	1
Preclusión	8
Incidente reparación integral	4
Casación	2
Sentencia segunda instancia	11
TOTAL	163

Fuente de información: Subproceso defensa judicial-Penal

Se interpusieron siete (7) denuncias penales ante la Fiscalía General de la Nación por delitos que afectan derechos e intereses del municipio de Bucaramanga, como hurto calificado y agravado, falsedad de documento público, daño en bien ajeno, urbanización ilegal y Fraude al sufragante.

Se participó de las audiencias públicas a las que fue citados por los jueces penales de la ciudad de Bucaramanga y Sala Penal del Tribunal Superior de esta ciudad, en los procesos donde actúa el municipio de Bucaramanga como víctima. Adicionalmente se solicitó el inicio del incidente de reparación integral en tres (3) procesos que culminaron con sentencias condenatorias, tres (3) por hurto calificado y uno (1) por el concurso de corrupción de alimentos y concierto para delinquir. De igual manera, se interpusieron seis (6) recursos de apelación contra decisiones adversas a los intereses del Municipio de Bucaramanga como víctima; en concreto, preclusiones de investigación y sentencias absolutorias por delitos tipificados como Contrato sin cumplimiento de requisitos legales, peculado por apropiación, falsedad en documento público y falsedad en documento privado.

Debe destacarse que el Tribunal Superior de Bucaramanga resolvió favorablemente a nuestros intereses dos recursos de apelación que presentamos contra sentencias absolutorias por delito de peculado y otros, lográndose la emisión de sentencia de condena por esos graves atentados contra el patrimonio del municipio.

Por otro parte, se realizó oposición a tres (3) solicitudes de preclusión sustentadas por la Fiscalía General de la Nación en delitos similares a los anteriores, pues se consideró que no estaba plenamente probada la causal de preclusión invocada como lo exige la jurisprudencia de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Finalmente, se presentaron solicitudes a los fiscales para que impulsen las investigaciones que se encuentran en etapa de indagación preliminar, atendiendo al tiempo que ha transcurrido desde el inicio de la misma. Estas peticiones se elevaron de manera reiterada, en todas las indagaciones preliminares.

2.4.4. Procesos Judiciales:

A corte 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Bucaramanga fungió como parte demandada en 1043 procesos judiciales. Durante la vigencia 2022 fueron notificadas 383 procesos así:

ACCIÓN LEGAL	CANT.
Acción de cumplimiento	6
Administrativo sancionatorio	1
Cobro coactivo	1
Ejecutivo singular	1
Ejecutivo singular de mínima cuantía	2
Nulidad y restablecimiento del derecho	324
Ordinario laboral	19
Pertenencia	1
Reparación directa	20
Simple nulidad	8
TOTAL	383

Fuente de información Sistema Jurídico Integral – SJI-Base extraída 24.01.2023

2.4.4.1 Resultados de la gestión judicial

CONSOLIDADO SENTENCIAS EJECUTORIADAS PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA				
SENTIDO DEL FALLO	CANTIDAD	% EN NÚMERO DE PROCESOS	CUANTÍA	% EN CUANTÍA
EJECUTORIADAS A FAVOR	67	74%	\$ 19.170.911.303	96%
EJECUTORIADAS EN CONTRA	24	26%	\$ 784.384.796	4%

Fuente de información: Subproceso procesos judiciales

Asimismo, de acuerdo con los datos de las sentencias ejecutoriadas a favor en primera y en segunda instancia durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se refleja que el municipio tiene una tasa de éxito procesal en cantidad del 74% y en cuantía del 96%.

De las 24 sentencias ejecutoriadas en contra se exponen los siguientes aspectos de hecho y de derecho tenidos en cuenta por los jueces en los fallos judiciales

- a. Once (11) que corresponden al reconocimiento de contrato realidad dentro de los cuales, para la procedencia de la condena, se acreditaron al interior de los procesos judiciales, los elementos del contrato realidad, esto es, la prestación personal del servicio, la remuneración y especialmente el elemento de subordinación, por parte de los contratistas accionantes -vinculados a las anteriores administraciones- en razón a la probanza de órdenes recibidas, cumplimiento de horarios, solicitud de permisos, llamados de atención, continuidad en los periodos laborados, funciones contratadas y falta de autonomía en la prestación del servicio, a través de pruebas documentales y testimoniales.
- b. Seis (6) procesos ordinarios laborales, en los que se condenó al reconocimiento y pago de prestaciones sociales a los trabajadores que participaron en el contrato de construcción del viaducto la novena, declarando la solidaridad por parte del Municipio de Bucaramanga, frente a las actuaciones desplegadas por CIGSA. No obstante, lo anterior, en dichas condenas se ordenó a la compañía aseguradora el reembolso de las sumas pagadas por parte del Municipio de Bucaramanga.
- c. Cuatro (4) reparaciones directas, de las cuales dos de ellas corresponden al pago de la liquidación de condena en abstracto dentro de procesos de reparación directa adelantados, por permitir la construcción de inmuebles en zonas de alto riesgo (barrios las delicias y colorados); una por falla en el servicio por la omisión del Municipio de Bucaramanga y demás entidades del estado al no proteger y garantizar los derechos fundamentales de un menor a quien se le ocasionó la muerte en la Fundación Hogares Claret; y otra por daño excepcional y superior ocasionado a un ciudadano al ser afectada su fuente de ingresos por la ejecución de obras públicas en el sector del mesón de los búcaros.
- d. Un ejecutivo, por el no pago del capital adeudado por el Municipio de Bucaramanga, por concepto de liquidación del contrato de compraventa No. 117 de fecha 29 de abril de 2015 en razón de la adquisición y entrega de 3 camionetas 4x4.

- e. Una controversia contractual, por incumplimiento del contrato de compraventa por parte del Municipio de Bucaramanga e INVISBU, al no entregar las áreas sociales y comunes del conjunto Bocapradera de la ciudadela real de minas.
- f. Una sentencia de nulidad y reestablecimiento del derecho, municipio de Bucaramanga impuso una sanción por el incumplimiento de requisitos para el funcionamiento de un establecimiento de comercio. La demandante solicitó la nulidad del acto administrativo basada en la vulneración al debido proceso, caducidad de la facultad sancionatoria y desconocimiento del principio de confianza legítima, razones por las cuales el Juzgado accedió a la solicitud y declaró que la parte demandante "...no está obligada al pago de la sanción impuesta" . Esto significa que el municipio no tuvo que pagar ninguna suma a favor de la demandante.

2.4.4.2 Pasivo contingente

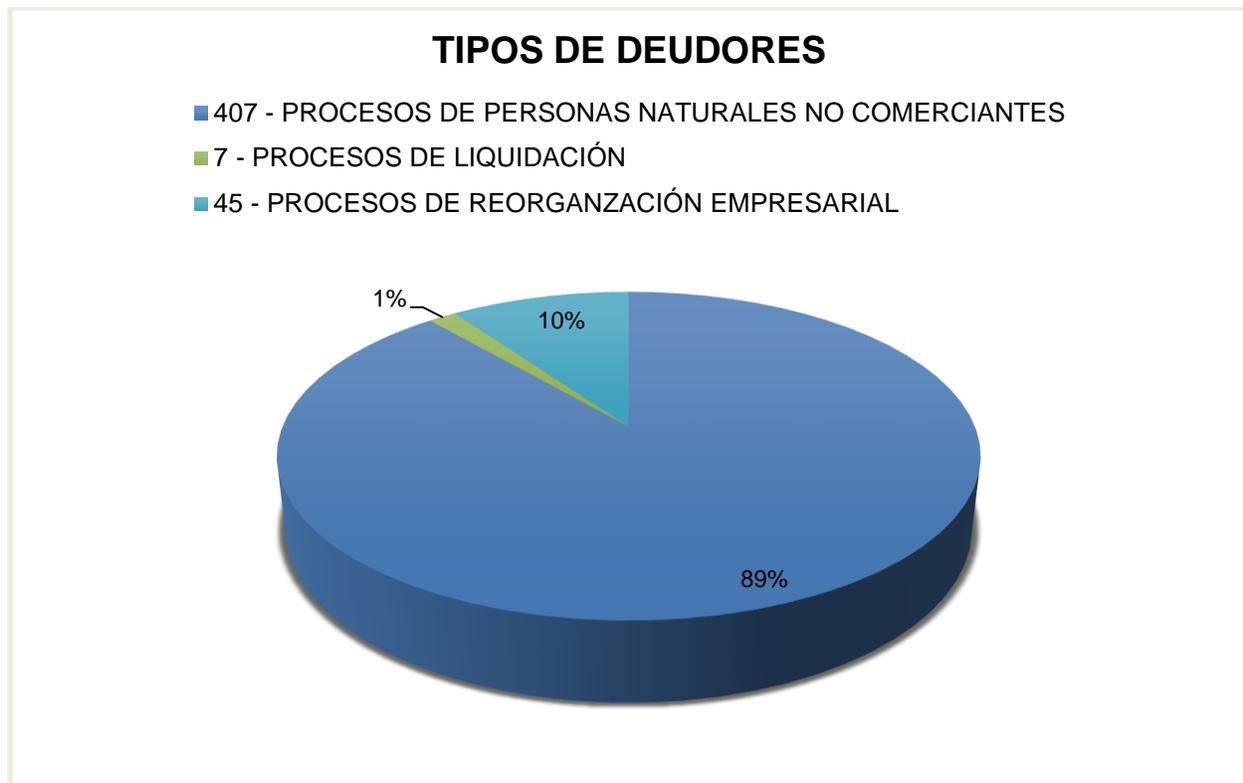
El cálculo del pasivo contingente se obtuvo aplicando la Resolución N° 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, acogida mediante Guía para el Cálculo de la Provisión Contable de los Procesos Judiciales, Conciliaciones y Tramites Arbitrales en contra de la entidad –G-GJ-1120-170-001 y con los valores suministrados por la Secretaría de Hacienda.

A continuación, se presenta el pasivo contingente calculado con corte a 31 de diciembre de 2022, distribuido por probabilidad:

PROBABILIDAD	CANT. PROCESOS	VALOR REGISTRO PASIVO	% SEGÚN VALOR
BAJA	386	\$ 44.112.492.898,88	29%
MEDIA ALTA	173	\$ 39.153.448.542,69	26%
MEDIA BAJA	284	\$ 35.615.068.932,03	24%
ALTA	50	\$ 31.047.455.561,05	21%
TOTAL	893	\$ 149.928.465.934,66	100%

2.4.5 Procesos de insolvencia económica

Dentro de la admisión de Procesos de Insolvencia Económica y Reorganización Empresarial hasta el 31 de diciembre de 2022, la secretaría jurídica durante el año 2022, a través de apoderado, es parte en 459 procesos discriminados así:



De estos 459 procesos mencionados se tiene acreencias a favor del municipio de Bucaramanga por valor capital de **\$ 22.128.965.397,00**

Los resultados de la gestión adelantada en estos trámites es el siguiente:

Valor acuerdos de pagos suscritos	\$ 707.693.091,00
Valor recaudado	\$ 487.869.824,00

3. JUZGAMIENTO DISCIPLINARIO

El municipio de Bucaramanga expidió el Decreto 0042 de 2022 para adaptarse a las exigencias del Código General Disciplinario, en el sentido de separar las funciones de instrucción y juzgamiento. A partir del 29 de marzo de 2022, la primera de las funciones quedó a cargo de la oficina de control interno disciplinario y la segunda a la Secretaría Jurídica.

La gestión realizada durante 2022 se sintetiza así:

Descripción	Recibidos por la Secretaría Jurídica	Remitos y/o archivados	Comentarios
Procesos en los que se avocó conocimiento	33		Procesos con pliego de cargos notificados remitidos a la Secretaría Jurídica por la OCID.
Procesos en los que se decretó nulidad y se remitieron a OCID.		12	La nulidad se decreta por encontrarse que la actuación disciplinaria vulneraba algunos derechos fundamentales de los disciplinados.
Procesos devueltos a OCID		1	Solicitud a OCID sobre variación del pliego de cargos por error en la calificación.
Procesos remitidos por colisión de competencia		1	Se propuso colisión de competencias negativa ante el Honorable Consejo de Estado de un (01) expediente, adelantado contra un comisario de familia, para que la Comisión Seccional de Disciplina Judicial asuma su competencia
Procesos en los que se emitió fallo sancionatorio		5	Los sancionados interpusieron recurso de apelación ante el Sr. Alcalde. Hasta el momento nos han confirmado 3 en segunda instancia, y aún quedan 2 por decidir su apelación.
Procesos en los que se emitió fallo absolutorio		3	Archivado.
Procesos activos en etapa de juzgamiento a corte diciembre 31 de 2022	11		Resultado de procesos que ingresan y procesos que salen por las causas explicadas.

Los 11 procesos activos, se encuentran en el siguiente estado:

ESTADO	No. DE PROCESOS
Traslado para descargos	7
Práctica de pruebas en juicio	4
Alegatos de conclusión	0
Despacho para fallo	0
TOTAL PROCESOS	11

Datos relevantes:

- Las sanciones impuestas a los funcionarios han sido: suspensión en el ejercicio del cargo, por tratarse de faltas graves y amonestación escrita por tratarse de faltas leves.

- El perfil de los servidores públicos sancionados corresponde a: Secretarios de Despacho, inspectores de policía, docentes y supervisores de contratos.
- La totalidad de los procesos que se encontraban en vigencia de la antigua Ley disciplinaria (734 de 2002) ya fueron fallados.

En los anteriores términos se presenta el informe de gestión de la Secretaría Jurídica con corte a 31 de diciembre de 2022.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

CAMILO E. QUIÑÓNEZ AVENDAÑO
Secretario Jurídico

Proyectó: Leidy Lorena Mora Niño-CPS Sec. Jurídica